



**SOLICITUD DEL CARNÉ DE ARTESANO/A**

LZ/\_\_\_\_\_

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE:		APELLIDOS:		FECHA DE NACIMIENTO:		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		
D.N.I./N.I.E./PASAPORTE		DOMICILIO (a efectos de notificación)			NÚM PISO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>	
POBLACIÓN		C.P.	TELÉFONO(a efectos de notificación)		CORREO ELECTRONICO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	

**2. DATOS DEL TALLER**

DOMICILIO				NUM PISO		
<input type="text"/>				<input type="text"/>		
POBLACIÓN		C.P.	TELEFONO(a efectos de notificación)		PAGINA WEB	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	

De conformidad con la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias y la Orden de 7 de noviembre de 2006 por el que se establece el procedimiento de obtención del carné de artesano/a, del documento de calificación de empresa artesana y del carné de monitor artesano o maestro artesano y la Orden de 25 de julio de 2011, por la que se establece el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias y el Decreto 320/2011, de 1 de diciembre, por el que se establece la definición de oficios artesanos de Canarias y se aprueban los contenidos de las pruebas para acceder a la condición de artesano,

SOLICITA le sea otorgado:

**3. TIPO DE SOLICITUD (marcar la casilla correspondiente)**

<input type="checkbox"/>	CARNÉ DE ARTESANO/A PARA EL OFICIO DE	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN DE OFICIOS	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE	<input type="text"/>
	LZ/	<input type="text"/>
	FECHA DE CADUCIDAD	<input type="text"/>

**4. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA**

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento o residencia
<input type="checkbox"/>	2 Fotos tamaño carnet.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de todas las actividades (fotos del material) y titulaciones académicas o profesionales reseñadas en esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la comercialización de los productos.
<input type="checkbox"/>	Original del carné que se pretende renovar. (en el caso de renovación)
<input type="checkbox"/>	Otros documentos (especificar) <input type="text"/>

**5. DECLARO BAJO JURAMENTO:**

A efectos de acreditar:

1. Que he ejercido durante (tiempo)  el  
oficio de:

2. Que dispongo de un taller de trabajo con las condiciones necesarias para desarrollar el oficio, con producción destinada a la venta, que podrá ser visitado por personal técnico del Cabildo Insular de Lanzarote para la verificación de dichas condiciones, en el domicilio/taller arriba especificado.

**5. FECHA Y FIRMA**

FECHA: <input type="text"/>	FIRMA DEL SOLICITANTE: <input type="text"/>
-----------------------------	---

Responsable	Cabildo Insular de Lanzarote
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. Informar sobre las actividades que realiza por parte del Cabildo Insular de Lanzarote.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Consentimiento.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <a href="http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/privacy#note6">http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/privacy#note6</a>

**Formalizar este impreso.** Debe rellenarse con *letras mayúsculas* si se cumplimenta a mano, o bien rellenarlo a través de esta página web, e imprimirlo.

#### REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE ARTESANO/A

1. La calificación de artesano/a tiene carácter voluntario y se otorgará a las personas físicas que con carácter habitual realicen una actividad comprendida en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Ser residente en Lanzarote.
  - a) Haber ejercido como mínimo durante un año alguno de los oficios del Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias.
  - b) Tener intervención directa y conocer todas las fases de ejecución de los trabajos.
  - c) Disponer de taller de trabajo con las condiciones necesarias para desarrollar el oficio, con producción destinada a la venta, que será visitado por el personal técnico del Cabildo Insular correspondiente para la verificación de dichas condiciones.
  - d) Contar con la capacidad profesional adecuada, teniendo en cuenta:
    - Dedicación al oficio.
    - La titulación académica o profesional.
    - La existencia de una producción continuada.
2. Una vez presentada la solicitud acompañada de la documentación preceptiva, se procederá a la evaluación de la capacitación artesanal, efectuándose las pruebas prácticas previstas en la norma, con el fin de determinar el grado de conocimiento del oficio. El plazo máximo de resolución de este procedimiento será de 6 meses, siendo estimatorios los efectos del silencio administrativo.

#### REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE ARTESANO/A

1. Para la renovación del carné de artesano/a será necesaria la permanencia en el ejercicio de la actividad artesana para la que fue expedido. A tal efecto se presentará una solicitud, acompañada de la documentación que se señala en el anverso.
2. En los supuestos de titulares del carné en más de una modalidad, sólo procederá la renovación en aquellas que se acrediten.
3. El Cabildo Insular verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones manifestadas por el solicitante de la renovación. El plazo máximo de resolución de este procedimiento será de 6 meses, siendo estimatorios los efectos del silencio administrativo.

#### Obligaciones de los solicitantes:

Los solicitantes del carné de artesano/a quedan obligados a someterse a las actuaciones de comprobación y a facilitar la información que les sea solicitada por el Cabildo de Lanzarote, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación.